



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000399 31 AGO 2018

“Por la cual se termina un encargo efectuado en un empleo en vacancia definitiva”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, dar posesión realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, las disposiciones normativas vigentes y la Circular 001 del 17 de enero de 2017, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y realizó la revisión de las historias laborales verificando el cumplimiento de requisitos para tal fin, en las vacantes definitivas y/o temporales existentes en la planta de empleo para proveerlos conforme a las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución No. 0006 del 10 de enero de 2018, la servidora pública MARIA DEL CARMEN TORRES CORONADO, identificada con la cédula de ciudadanía a No. 51716513, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, fue encargada hasta por el término de seis (6) meses en el empleo en vacancia definitiva de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, del cual tomó posesión el 15 de enero de 2018.

Que antes del vencimiento del término previsto para dicho encargo, la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría verificó los requisitos señalados para dicha situación administrativa, evidenciando que la Evaluación del Desempeño Laboral de la citada servidora, en el período 2017 – 2018, fue en el nivel destacado, por lo que el encargo en esta situación no se constituye en un derecho preferencial, sino una posibilidad de permanecer en el mismo, siempre y cuando no exista un empleado de carrera con calificación sobresaliente y que cumpla con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 000266 del 12 de julio de 2018, se prorrogó el encargo efectuado a la servidora MARIA DEL CARMEN TORRES CORONADO en el empleo en vacancia definitiva de Administrativo Código 407 Grado 27, hasta tanto se determine si existen o no servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial para ser encargado en el mencionado empleo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000399 31 AGO 2018

“Por la cual se termina un encargo efectuado en un empleo en vacancia definitiva”

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la Evaluación de Desempeño Laboral del período 2017 – 2018, evidenció que existen servidores públicos de carrera con calificación sobresaliente y que cumplen con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, lo que constituye un derecho preferencial para acceder en encargo al mencionado empleo.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.4. del Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Terminar el encargo y su prórroga efectuado en el empleo en vacancia definitiva de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27**, a la servidora pública **MARIA DEL CARMEN TORRES CORONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía a No. **51716513**, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta de empleos de esta Secretaría, a partir del **01 de septiembre de 2018**.

**Parágrafo:** En virtud de lo aquí dispuesto, la señora **MARIA DEL CARMEN TORRES CORONADO**, a partir de la misma fecha, cesará automáticamente en el desempeño de las funciones del empleo en encargo y deberá asumir las funciones del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, del cual es titular.

**Artículo 2:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **MARIA DEL CARMEN TORRES CORONADO**, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **31 AGO 2018**

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Proyectó: Jairo Dultama Reyes- Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - - Dirección de Gestión Humana  
Hugo León Duarte - Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.